

Universidad del sureste

Catedrático: Reinaldo Francisco Manuel Gallego

Alumno. Julio Cesar Espinosa Cruz

Materia: ley de impuesto sobre la renta de personas físicas

Tema: ensayo

Carrera: Contabilidad

Grado: sexto cuatrimestre

Introducción

Las decisiones es una forma más adecuada para evitar pagar más impuestos con el SAT, pero uno de ellos es las inversiones, gastos, pago al IMSS, créditos incobrables todo estos puede evitar en pagar más impuestos y saber cuál es nuestro beneficio como contribuyentes con esto las personas sabremos los derechos de las personas físicas y las morales sus obligaciones y haci lograr evitar tener muchas violaciones de del derecho del patrón al trabajador esto son los las obligaciones del patrón como dar los préstamos al trabajador, seguros sociales dar la jubilación, primas vacacional, la dominica y todo esto es la obligación del patrón pero todo esto hará y podrá pagar por cheques y evitar y evitar pagar en efectivo y correr el riesgo que tenga un asalto y pierda una parte de su capital pero podrá pagar en efectivo o la caja chica y menor de la cantidad de dos mil pesos en efectivo y si rebasa todo será pagado en cheque o en tarjeta y los gastos no deducibles son los remesas que sean de lugares extranjeros y los que se dediquen vuelo extranjeros a otro países con esto sabemos que no se pueden deducir y que si con esto sabremos que poder lograr deducir con esto sabemos las obligación del patrón según como lo dice la ley federal del trabajo con esto podremos saber los beneficio del seguro social como que nos brindar servicios médicos gratis y medicina gratis por el pago de nuestro impuesto por ser parte del seguro social cubriendo todas los gastos médicos y con esto evitamos tener menor gasto y cuidando nuestra salud y teniendo un seguro medica los gastos sí parece una enfermedad y también con ello podemos lograr y tener un crédito para los trabajadores y lograr tener también una jubilaciones y pensiones para los trabajadores con esto se le gratifica a los trabajadores el gran esfuerzo que han hecho por la empresa y tener una seguridad económica para vivir en su vejes al haber brindado un gran esfuerzo en la empresa es parte de una de las de las obligaciones de los patrones y derecho de los patrones con esto podemos saber que son deducibles de los patrones y que cosas no pueden deducir los patrones.

Desarrollo

Con las deducciones sabemos que poder deducir y que cosas no un claro ejemplo son las inversiones se pueden deducir como persona moral, las prestaciones como en seguro social que en obligación del patrón que algo le pasará el trabajador en el horario del trabajo el patrón será responsable por no haber registrado su trabajador al seguro social cubriendo todos los gastos del trabajador pero el patrón tiene la obligación de dar unos préstamos al trabajador cuando él lo requiera y será pagado por pequeñas partes lo descuentan en la paga de sus quincenas con esto el trabajador tendrá esta prestación y el patrón podrá pagar en efectivo menor de la cantidad de dos mil pesos y si rebaza tendrá que pagar en cheques o en tarjeta de créditos para lograr tener estar conforme a la ley lo marca y será todo electrónico con esto sabemos que será deducible y que no son deducibles como las remesas en el extranjero y vuelos de extranjeros no son deducibles y esto se pagará impuesto por no ser deducibles.

Conclusión

Con esto sabemos que son deducibles para las personas morales y que cosas no pueden ser deducibles y evitar pagar menos impuesto sobre la renta con ello podemos lograr que paguemos menos impuesto con esto sabremos que tendremos derechos y obligaciones como patrones como las prestaciones que brindan los patrones una prestación como la jubilación como derecho del trabajador y con esto podemos evitar que las personas de edad avanzada tengan que ser retiradas sin una gratificación por brindar su servicio en las empresas y no violar los derechos de los trabajadores y tener la seguridad del trabajador con estas prestaciones.